ESTUDIOS PREVIOS - PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS ALTAMENTE ESPECIALIZADOS

Los presentes estudios previos han sido elaborados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y demás disposiciones aplicables.

Dependencias Solicitante: Coordinación de Gestión Jurídica

1 NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. COMPETENCIA:

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) es una Unidad Administrativa Especial, de orden nacional, con independencia administrativa, técnica, patrimonial, presupuestal y con personería jurídica, la cual tiene por objeto promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La CRC, en el ejercicio de sus facultades legales establecidas en las leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la Ley 1978 de 2019, y con el fin de cumplir de forma robusta con la agenda regulatoria del mercado de comunicaciones, postal, audiovisual, pluralismo informativo y de protección de los usuarios de estos servicios, requiere de un acompañamiento jurídico altamente especializado en materia de derecho administrativo de forma sustancial y procesal, que permita la evaluación, análisis y planteamiento de soluciones jurídicas que sustenten las diferentes intervenciones en los mercados en los que la CRC debe actuar, ya sea mediante actos administrativos de carácter general, como de actos administrativos de carácter particular.

Todo esto, para atender de forma sólida las diferentes inquietudes jurídicas que surgen en el desarrollo de los proyectos regulatorios, procesos sancionatorios, actuaciones administrativas de fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión o servidumbres y de solución de controversias de alta complejidad.

Este especial acompañamiento también se requiere para los debates y análisis que se presenten con los Comisionados, Coordinadores y Asesores de la Comisión, puesto que se solicita una orientación certera sobre los pasos y conceptos que deben ser involucrados en el desarrollo y seguimiento del plan de trabajo de la acción regulatoria de esta entidad.

De igual manera, se requiere de asesorías en materia de derecho disciplinario para todas las actuaciones disciplinarias que adelante o en las que esté inmersa la Comisión de forma interna como ante los entes de control. Así mismo, se requiere esa asesoría en aquellos asuntos de derecho administrativo laboral que revistan complejidad para la entidad.

La asesoría jurídica pretende, igualmente, la participación en la definición y desarrollo de la estrategia jurídica en los procesos judiciales en los que la contienda consista en asuntos propios de derecho administrativo, sancionatorio y disciplinario, y cuya complejidad hagan necesario tal acompañamiento.

Es importante considerar, de cara a la necesidad que se pretende satisfacer, que actualmente la CRC es parte en diversos procesos judiciales en los cuales se debaten asuntos de alta complejidad en materia de derecho administrativo; sin embargo, también es del caso advertir que es probable que durante el año 2026, la Comisión pueda ser vinculada como parte o tercero en procesos judiciales que en este momento no pueden determinarse, ciertamente por tratarse de hechos futuros e inciertos. Lo que quiere decir, que esta entidad estima que, en el transcurso del año 2026, sea necesario iniciar, tramitar o decidir diversas actuaciones administrativas que involucren el análisis de temáticas asociadas al derecho administrativo, que sean de alta complejidad, sin que sea posible determinar a ciencia cierta, por idénticas razones, la cantidad de actuaciones que se puedan suscitar en virtud de la naturaleza jurídica de las mismas.

De acuerdo con lo descrito, se hace necesario contar con los servicios profesionales de un experto en derecho administrativo general tanto sustancial como procesal, y de lo contencioso administrativo, con amplia experiencia en los temas de competencia de la Entidad, que pueda brindar un acompañamiento y asesorías sobre las cuestiones sustanciales y procesales que, de manera interrelacionada con la actividad de intervención en los mercados, constituyen el quehacer de la Comisión y, particularmente, respecto de las funciones del grupo interno de trabajo de Gestión Jurídica descritas en los numerales 2, 3, 5, 7 y 9 del artículo 8 de la Resolución CRC 580 de 2025, a saber:

> *"(…) 2. Liderar la defensa judicial de la CRC, en alineación con la estrategia jurídica definida.*
> *3. Conocer y tramitar las solicitudes de revocación directa de los actos administrativos expedidos por la CRC.*
> *(…)*
> *5. Tramitar y formular proyectos de resolución para resolver recursos de apelación y queja contra actos de cualquier autoridad relacionados con la construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones, televisión abierta radiodifundida y radiodifusión sonora.*
> *(…)*
> *7. Liderar actividades y trámites relacionados con los conflictos de interés que puedan surgir dentro de la entidad.*

9. Realizar la instrucción e investigación en primera instancia de las actuaciones disciplinarias contra servidores, exservidores y particulares, conforme a la Ley 1952 de 2019 o las normas que la modifiquen o sustituyan."

Aunado a lo anterior, es preciso poner de presente que dentro del conjunto de asuntos que son competencia de la CRC, como el desarrollo de proyectos regulatorios, procesos sancionatorios, procesos disciplinarios, actuaciones administraciones o solución de controversias, junto a la defensa judicial de la entidad y demás asuntos en materia de derecho administrativo propios del quehacer de la CRC, se deben abordar con frecuencia algunos cuyo grado de complejidad o impacto excede la experticia de los funcionarios de la planta de personal de la entidad, por lo cual, para su abordaje y gestión resulta necesaria la asesoría altamente especializada de un profesional con experiencia calificada en materia de derecho administrativo frente a asuntos propios del quehacer misional de la CRC, con el fin de garantizar que las decisiones que adopte la entidad en el ejercicio de las funciones en mención, se ajusten al ordenamiento jurídico y sean lo suficientemente robustas para cualquier escenario en sede administrativa o judicial.

Del mismo modo, se requiere que el referido profesional posea una visión práctica derivada de una comprobada trayectoria en la asesoría de entidades públicas, para que la asesoría se preste de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2026 – 2027, el Plan de Acción de la CRC para el año 2026 y las funciones atribuidas a la Entidad.

Ahora bien, la Administración Pública puede celebrar contratos de prestación de servicios que comprendan cumplir funciones pertenecientes al objeto misional de la respectiva entidad, siempre que no haya suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados.

De igual forma, en la estructuración del presente estudio previo se ha obrado con especial diligencia, procurando a toda costa la eventual configuración de un contrato realidad, por lo cual, es claro que, al futuro contratista, bajo ningún pretexto, puede imponérsele el mismo tratamiento laboral que a los empleados de la CRC, toda vez que, no estará sometido al cumplimiento de órdenes, la imposición de una jornada laboral u horario, modo o cantidad de trabajo, ni al obedecimiento de protocolos de la organización, ni mucho menos el sometimiento del poder disciplinario.

Para efectos meramente enunciativos, se manifiesta que para el contrato del año 2025 se realizaron dos reducciones presupuestales. La primera, el 7 de octubre de 2025 por un valor de $38.425.000, y la segunda, el 4 de diciembre de 2025, por un valor de $13.646.740. Es decir, el monto final del contrato fue de $186.746.210, equivalentes a 273 horas.

Tales reducciones, tal como consta en los documentos contractuales debidamente publicados en Secop II, se dieron con ocasión a que la cantidad de temas a tratar no implicaría la ejecución de la totalidad de recursos que se previeron en el contrato.

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigente de la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

Contratar servicios profesionales especializados en el ámbito del derecho público, orientados a la prestación de apoyo jurídico estratégico a la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC en la atención, análisis y gestión de asuntos jurídicos de alta complejidad en materia de derecho administrativo, derecho administrativo laboral, régimen sancionatorio y disciplinario. El servicio comprenderá la elaboración de análisis jurídicos, la formulación de estrategias de defensa y el acompañamiento técnico-jurídico en los procesos judiciales y actuaciones administrativas en los que intervenga la Entidad, de conformidad con sus competencias y necesidades institucionales.

El presente objeto contractual deberá ser ejecutado de manera autónoma, independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas de trabajo.

2.2 CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio para contratar se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: (Ver clasificador en www.colombiacompra.gov.co)

Servicios	**Segmento**	**Familia**	**Clasificación UNSPSC**
F Servicios	80000000 Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	80120000 Servicios Legales.	80121601 Servicios Legales sobre Competencia o Regulaciones Gubernamentales.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES:

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

A continuación, se estipulan las siguientes obligaciones generales, las cuales deberá cumplir el contratista, así:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones electrónico conformado por los estudios y documentos previos (anexos, formatos, certificaciones, etc), y la propuesta presentada, observando en todo momento el Régimen de Contratación Pública y por ningún motivo, suspenderá o abandonará el cumplimiento de este, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por la Entidad.
2. Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.
3. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.

4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
7. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
8. Asumir la responsabilidad civil contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados, durante la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones pactadas.
9. Presentar al supervisor del contrato alternativas de solución inmediatas ante problemas o contingencias que se presenten.
10. Informar al supervisor del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato.
11. Participar y apoyar a la CRC en todas las reuniones de coordinación a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
13. Devolver a la CRC, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
14. Colaborar con la CRC en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
15. Utilizar la imagen de la CRC de acuerdo con los lineamientos establecidos por la misma Entidad. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
16. Mantener el equipo de trabajo presentado y evaluado en el proceso de selección., Cualquier modificación procederá por causas de fuerza mayor o caso fortuito y deberá ser aprobada por el supervisor quien verificará que las nuevas personas ofrecidas cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, y ostenten iguales o mejores condiciones que las ofrecidas para el personal a reemplazar en la oferta presentada.
17. Aplicar todas las disposiciones en materia de Protección de Datos Personales consagradas en la Ley 1581 de 2012.
18. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente.
19. Mantener las garantías vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato en los montos y términos que la entidad solicite, si a ello hubiere lugar.
20. Establecer el impacto social, económico y ambiental, identificar los permisos, autorizaciones y licencias requeridas para ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
21. Contar con personal capacitado y suficiente, dotado de los elementos de seguridad necesarios para la realización de todas las actividades objeto del contrato.

22. Dar cumplimiento a la legislación ambiental contenido en el Decreto único ambiental 1076 de 2015 y/o sus modificaciones, si a ello hubiere lugar, teniendo en cuenta el objeto contractual.
23. Cumplir con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, relativo a los derechos y deberes de los contratistas.
24. Publicar en la Plataforma Electrónica y Transaccional del SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato, en Plan de Pagos la cuenta de cobro y/o factura según corresponda, junto con la planilla de aporte al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación) de acuerdo con la normatividad vigente y en ese mismo modulo en documentos de ejecución del contrato, el informe de actividades de contratista. Lo anterior, como condición previa para proceder a realizar el pago.
25. Presentar informes de actividades para aprobación del supervisor, o cada vez que éste lo solicite. Cada informe deberá contener en detalle, las actividades realizadas y los productos entregados.
26. El contratista con la suscripción del presente contrato se compromete a no adelantar durante la ejecución de este, actividades de tipo comercial con algún proveedor de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan relación con las actividades a ejecutar en el marco del presente contrato y que puedan afectar su objetividad y/o imparcialidad generando un posible conflicto de intereses.
27. Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.
28. Cargar en la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en un plazo máximo de tres días luego de la suscripción del contrato.
29. Suscribir oportunamente las modificaciones contractuales a las que hubiese lugar y así mismo modificar y publicar las garantías del contrato en la plataforma SECOP II, en caso de que aplique.
30. Suscribir el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos en la ley o el negocio jurídico.
31. Las demás que surjan en virtud de la naturaleza de este contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE LA COMISIÓN:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo.
3. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.
4. Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.
5. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista debe cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

1. Prestar apoyo jurídico especializado a la CRC mediante el análisis, revisión y formulación de observaciones a documentos, actuaciones administrativas y proyectos derivados del ejercicio de la función regulatoria de la Entidad, cuando estos involucren la aplicación de normas de derecho administrativo.

2. Asesorar jurídicamente a la Entidad en asuntos de alta complejidad relacionados con derecho administrativo laboral, régimen disciplinario y sancionatorio, durante las distintas etapas de los procedimientos que se adelanten en dichas materias.

3. Apoyar jurídicamente el análisis y definición de la estrategia jurídica para la atención de demandas y acciones en las que sea parte la CRC y para las cuales se requiera su asesoría especializada en derecho administrativo, mediante la proyección de memoriales y preparación de audiencias.

   Para tal propósito, el supervisor del contrato le informará por escrito al contratista las actividades a desarrollar en virtud de la asesoría contratada, frente a los procesos judiciales en los que la COMISIÓN sea vinculada, como convocada o tercero durante el año 2026.

   Específicamente, dicha asesoría se requerirá en los siguientes procesos judiciales en curso:

Radicado	Medio de control	Despacho judicial
2020-208	Controversias Contractuales	Juzgado Administrativo de Bogotá
2021-006	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2021-083	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2021-203	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2021-893	Nulidad y restablecimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2018-481	Reparación Directa	Juzgados Administrativos de Medellín

2019-048 (acumulado 2019-084)	Reparación Directa	Juzgados Administrativos de Medellín
2017-5060	Nulidad y restablecimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2022-430	Nulidad Simple	Consejo de Estado
2022-869	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2024-153	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C
2023-274	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C.
2024-238	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C
2024-199	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C
2024-236	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C
2024-507	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C
2024-138	Nulidad Simple	Consejo de Estado
2025-029	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado Administrativo de Bogotá D.C
2025-045	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2025-1217	Acción Popular	Tribunal Administrativo de Cundinamarca
2021-451	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca

4. Emitir conceptos jurídicos especializados y atender consultas jurídicas en materia de derecho administrativo y disciplinario dentro de los plazos establecidos por la Entidad, incluyendo la participación en reuniones cuando sea requerido para exponer criterios técnicos.
5. Apoyar y acompañar las capacitaciones que sobre la materia objeto de este contrato requiera la entidad.
6. Apoyar el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento, tales como capacitaciones, jornadas de socialización o espacios técnicos, relacionadas con las materias objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades institucionales.
7. Garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, respondiendo por la calidad técnica de los servicios prestados y manteniendo durante la vigencia del contrato la capacidad profesional y organizacional necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
8. Asegurar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas aplicables, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

NOTA: Con el fin de evitar un eventual conflicto de intereses, el contratista, con la suscripción del contrato, se compromete a no adelantar durante la ejecución del mismo actividades con proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, relacionadas con las actividades específicas desarrolladas para la Comisión.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, previo perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal e inicio de la cobertura a la ARL.

2.6 VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($200.299.995), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** valor respaldado en el CDP No. **del xx de xxxx de 2026**, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de presupuesto de la Entidad, equivalentes a 278 horas.

El número de horas a contratar, esto es 278 se estimó con base en la cantidad de temas de la Agenda Regulatoria que podrían requerir asesoría altamente especializada en materia de derecho administrativo, la cantidad de procesos judiciales en curso con esta misma característica y en la reducción de horas que tuvo el contrato del año 2025. Esto último, se dio por el fortalecimiento de las habilidades y conocimientos al interior de los equipos y, en consecuencia, a la disminución de situaciones que no revisten la complejidad necesaria para requerir apoyo especializado.

2.6.1 ANÁLISIS SOBRE LA COHERENCIA DEL GASTO: ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PROYECTO DE INVERSIÓN, PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación desarrolla el Plan Estratégico Institucional, así:

PILAR ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
P3. MERCADO Y COMPETENCIA	O3. Resolver Controversias entre los agentes del sector de las comunicaciones de manera oportuna

El contrato está contenido en el siguiente **Proyecto de Inversión** y en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2026,** en los siguientes términos:

PROYECTO DE INVERSIÓN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	RELACIÓN ENTRE LA CONTRATACIÓN Y EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Descripción del Elemento	Duración	Valor Estimado	Modalidad Contractual
2018011000144	Estudios que permitan generar un entorno abierto, transparente y participativo para los agentes de los ecosistemas Digital nacional	La presente contratación permite que la CRC adopte decisiones estratégicas y jurídicamente robustas que propendan por las garantías constitucionales, legales y regulatorias, tanto de los agentes del sector como de los usuarios de los servicios, contribuyendo a	Prestar servicios jurídicos profesionales altamente especializados para desarrollar actividades relacionadas con el derecho administrativo, derecho administrativo laboral, sancionatorio y disciplinario, en asuntos de alta complejidad cuya necesidad requiera la CRC.	12 meses	$200.299.995	Contratación Directa

		que se fortalezcan los mecanismos que incentiven a la industria a realizar ofertas adecuadas a las necesidades de los usuarios de los servicios TIC	Esta asesoría incluye la participación activa en la defensa judicial de la entidad, proporcionando acompañamiento personalizado en cada proceso judicial cuyo eje central esté relacionado con el derecho administrativo. El presente objeto contractual deberá ser ejecutado de manera autónoma, independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos y herramientas de trabajo.			

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2026** los cuales se encuentran respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

N°	FECHA	VALOR	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO
4726	8/01/2026	$200.299.995,00	C-2301-0400-1-40401C-2301003-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS

			TÉCNICOS - ESTUDIOS QUE PERMITAN GENERAR UN ENTORNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO PARA LOS AGENTES DEL ECOSISTEMA DIGITAL NACIONAL

2.7 FORMA DE PAGO:

La Comisión pagará por los servicios prestados en forma mensual, de acuerdo con las actividades realizadas o con los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato. Para la determinación de dicho valor las partes han acordado un valor por hora de servicio de **SETESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($720.480) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**.

La Comisión cancelará al contratista el valor del contrato en forma mensual de acuerdo con las actividades realizadas o con los servicios prestados durante el periodo facturado, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del Contrato.

2.8 CONDICIONES PARA EL PAGO:

Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Correcta presentación de la cuenta de cobro o factura electrónica de acuerdo con lo que corresponda. Para validación de la factura electrónica ante la DIAN, la misma debe ser enviada al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, registrando en el asunto la siguiente información: ***#$23-08-00; número del contrato suscrito con la CRC; dirección electrónica del supervisor del contrato#$*** y posteriormente remitirla a la CRC con todos los documentos soportes a la dirección electrónica atencioncliente@crcom.gov.co.
b) Registrar en el sistema SECOP II, la cuenta de cobro o factura con sus correspondientes soportes.
c) Expedición del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista en el periodo respectivo, por parte del supervisor.
d) Acreditar la afiliación y pago al Sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 06 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

e) El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley; previa publicación en la plataforma del Secop II, de la cuenta de cobro o factura según corresponda, la cual deberá estar debidamente aprobada por el supervisor.

2.9 SUPERVISIÓN:

LA COMISIÓN ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Coordinación de Gestión Jurídica, directamente a través de su coordinador, o a quien asigne el ordenador del gasto a través de memorando interno. En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado, con copia al contratista y a la carpeta del contrato, quien vigilará la correcta ejecución del objeto contractual y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato en comento, de conformidad con las leyes contractuales y el manual de supervisión de **LA COMISIÓN**. En caso de ausencia temporal o definitiva del servidor público que ostenta la calidad de supervisor del contrato, la supervisión será ejercida de manera inmediata por el superior jerárquico del mismo.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C. o de manera virtual.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y ESTUDIO DE MERCADO:

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que el profesional idóneo a contratar deberá contar con título de abogado especialista en derecho administrativo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De conformidad con la descripción de la necesidad, la Comisión requiere a un profesional altamente capacitado para que pueda *"Prestar servicios jurídicos profesionales altamente especializados para desarrollar actividades relacionadas con el derecho administrativo, derecho administrativo laboral, sancionatorio y disciplinario, en asuntos de alta complejidad cuya necesidad requiera la CRC. Esta asesoría incluye la participación activa en la defensa judicial de la entidad, proporcionando acompañamiento personalizado en cada proceso judicial cuyo eje central esté relacionado con el derecho administrativo*" para tal efecto, se realizaron los estudios de sector que permiten caracterizar este tipo de actividades como se describe a continuación.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta su formación profesional y experiencia directamente relacionada con el objeto y obligaciones del contrato que se derive de los presentes

estudios previos, a continuación, se relacionan las últimas experiencias acreditadas por el abogado Jorge Santos y que se encuentran estipuladas en la Hoja de Vida del profesional en comento.

Para la elaboración de estos estudios previos se consultó la plataforma Secop II con el propósito de encontrar contratos públicos con similar objeto al dispuesto en este proceso. El objetivo fue buscar contratos considerados como altamente calificados y cuyo criterio para justificar el monto y el pago fuera la prestación del servicio por horas.

Sin embargo, esta búsqueda no arrojó resultados comparables, en tanto, de la información hallada no fue posible rastrear cuáles contratos se consideraban como altamente calificados y tampoco fue posible encontrar cuáles de ellos, en relación con su monto, fueron calculados con el valor de las horas.

ENTIDAD CONTRATANTE	No. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	18 de 2025	Contratación de prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de Derecho Administrativo, Sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la Entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las diferentes actividades asociadas la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales	$238.817.950	21/01/2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

		en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho Administrativo.		
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	38 de 2024	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.	$260.704.170	12 MESES
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES	029 de 2023	Contratación de prestación de servicios jurídicos altamente	$274.497.300	12 MESES

		especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. tal asesoría incluye el acompañamiento a la crc en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	883 de 2021	Prestar servicios profesionales para apoyar la revisión estructuración, acompañamiento y seguimiento jurídico de los asuntos derivados de los trámites de procesos sancionatorios contractuales a cargo de la dirección de contratación	$120.133.333	14/01/2020 hasta 31/12/2020

BOGOTA LIMPIA SAS ESP	001 de 2020	Mediante el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales de abogado en asesoría y acompañamiento jurídico integral en temas de derecho administrativo, contratación estatal, derecho civil, contractual privado, en todos los contratos y proyectos que requiera EL CONTRATANTE	$128.520.000	01/01/2020 hasta el 31/12/2020
HIDALGO E HIDALCO COLOMBIA SAS	PS-005-2020-OCBOG-HEHCOLSAS	Mediante el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales de abogado en asesoría y acompañamiento jurídico integral en temas de derecho administrativo, derecho civil, contratación estatal y contratación privada en todos los contratos y proyectos que requiera el CONTRATANTE.	$144.240.000	01/01/2020 hasta 01/01/2021
BOGOTA LIMPIA SAS ESP	001 de 2019	Mediante el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con EL CONTRATANTE, a prestar sus servicios profesionales de	$228.480.000	01/01/2019 hasta 31/12/2019

		abogado en asesoría y acompañamiento jurídico integral en temas de derecho administrativo, contratación estatal, derecho civil, contractual privado, en todos los contratos y proyectos que requiera EL CONTRATANTE		

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Procesos de otras entidades:

Se consultaron procesos de otras entidades, también regidas por la Ley 80 de 1993, para lo cual se tomó información que reposa en la página de Colombia Compra Eficiente y se seleccionó una muestra de procesos realizados en el último año, así:

No.	Entidad	Contratista	Objeto	Duración	Valor
1251-2025	MINISTERIO DE LAS TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMNACIÓN	BERMUDEZ VILLAMIZAR ASOCIADOS SAS	Prestar servicios jurídicos especializados al Ministerio/Fondo Único de TIC para proporcionar un asesoramiento integral, tanto desde una perspectiva jurídica como estratégica, en asuntos contractuales y administrativos, en articulación con el Modelo Integrado de	242 (Días)	$288.166.667
052-2025	MINISTERIO DE LAS TÉCNOLOGÍAS DE LA INFORMNACIÓN	JUAN CAMILO BOTERO VELÁSQUEZ	Prestar servicios profesionales jurídicos especializados para acompañar, revisar y apoyar transversalmente la	356 (Días)	$157.650.000

			planeación y seguimiento de los planes y programas con enfoque diferencial, de derechos humanos, comunidades de conectividad y demás estrategias institucionales para la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional		
CD062 2024	SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL	MEDELLÍN & DURÁN	Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados en asesoría y conceptualización de temas de alto impacto, en asuntos relativos a mecanismos alternativos de solución de conflictos, así como el acompañamiento en estrategias jurídicas en materia de defensa judicial de competencia de la Secretaría Jurídica Distrital	9 MESES	$688.990.000
647-2023	FONFO ÚNICO DE TECNOLGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	SIERRA Y OLIVIERI CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Prestación de servicios jurídicos especializados al Ministerio/Fondo Único de TIC en materia de derecho constitucional y administrativo; en	283 (Días)	$205.414.120

			articulación con el Modelo Integrado de Gestión (MIG).		
CD-053/2023	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	GAILLARD BANIFATEMI SHELBAYA SIINO	Prestación de servicios profesionales de asesoría legal especializada y representación para la defensa del Estado en la controversia arbitral internacional de inversión iniciada contra Colombia ante el CIADI por Ángel Samuel Seda y otros, en particular, para la participación en la tercera audiencia y demás actividades asociadas.	250 (Días)	$688.990.000

2. Histórico de contratos ejecutados por la CRC:

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la Entidad, mediante los procesos de selección de contratistas que han suministrado este tipo de servicios en la Comisión durante los últimos años se evidencian en el cuadro que aparece a continuación:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato (incluido IVA)	Valor Hora de servicio (incluido IVA)
18 - 2025	Tachyon	Prestación de servicios profesionales especializados en materia de ingeniería para apoyar el desarrollo de iniciativas regulatorias que se adelantan en la Coordinación de Diseño Regulatorio, así como en las	12 meses	$544.529.906,6	$779.733,5

		actividades de la Coordinación de Asesoría Jurídica y Solución de Controversias que sean determinadas por la Entidad.			
17 – 2025	Juan Manuel Roldan	Prestación de servicios profesionales especializados en regulación y políticas públicas de telecomunicaciones, para apoyar el desarrollo de proyectos regulatorios que se adelantan en los diferentes procesos misionales de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en especial "Medidas de localización de menores de edad" y "Compartición de infraestructura de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones", así como las actividades asociadas a planes de implementación de la regulación requerida para el logro de los objetivos estratégicos de esta Entidad.	12 meses	$311.893.410,4	$779.733,5
18- 2025	Jorge Santos	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el	348 (Días)	$238.817.950	$682.337

		acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.			
17- 2025	Camilo Valencia	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados, con el propósito de apoyar el proceso de análisis y adopción de decisiones regulatorias a cargo de las Sesiones de Comisión de la CRC en ejercicio de las competencias legales atribuidas a esta Entidad, así como para brindar asesoría en aquellos asuntos que, por revestir una alta complejidad, requieren de la misma, todo desde una perspectiva especializada propia del derecho de telecomunicaciones, la regulación económica y el derecho de la competencia. (…)	341	$472.953.500	$945.907
39- 2024	Camilo Valencia	prestación de servicios jurídicos altamente especializados, con el propósito de acompañar el proceso de análisis y adopción de decisiones regulatorias a cargo de las Sesiones de Comisión de la CRC en ejercicio de las competencias legales atribuidas a esta Entidad, desde una perspectiva especializada propia del derecho de	355 (Días)	$450.251.732	$945.907

		telecomunicaciones, la regulación económica y el derecho de la competencia, así como para brindar asesoría en materia de regulación económica, análisis de los mercados relevantes de servicios de telecomunicaciones con el fin de evaluar las medidas regulatorias para promover la competencia, derecho de telecomunicaciones, y en aquellos asuntos de competencia de la CRC que, por revestir una alta complejidad, requieren de la misma. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta Entidad, así como a lo establecido en la Agenda Regulatoria 2024-2025 y el Plan de Acción 2024 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.			
38-2024	Jorge Santos	prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las Coordinaciones Ejecutiva y Asesoría Jurídica y Solución de Controversias, dentro del desarrollo de las diferentes	12 meses	$260.704.170	$643.714

		actividades que sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo. tanto desde el punto de vista del derecho sustancial como procesal, en el desarrollo de los proyectos regulatorios, actuaciones administrativas de carácter particular, de solución de controversias, fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión o servidumbres, sancionatorios, contractual, disciplinarios y demás actividades de orden regulatorio que la CRC adelanta. (…)			

*(*) Valores actualizados con el IPC de octubre de 2025. Adicionalmente, se está suponiendo una variación anual IPC 2024 de 5,10% al cierre de año.

Es de resaltar que, el cuadro anterior tiene en cuenta las contrataciones de apoyo altamente especializado realizadas por la CRC bajo la modalidad de pago por horas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., para la contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, *"(…) no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (…)".*

Es de advertir que, para el presente estudio, se tuvieron como referentes además de su experiencia profesional e idoneidad, los diferentes contratos ejecutados por el profesional con la CRC; los cuales cumplió a satisfacción según los requerimientos y necesidades de la Entidad, entre ellos, los siguientes:

No. Contrato	Objeto	Valor/hora	Valor del contrato

18- 2025	Prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.	$682.337	$200.392.950
No. 038 de 1 de febrero de 2024	Contratación de prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo**.**	$643.714	$260.704.170

No. 29 de 23 de enero de 2023	Contratación de prestación de servicios jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que sobre la materia adelante la entidad. tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se discutan asuntos asociados a temas de derecho administrativo.	$589.050	$274.497.300
No. 19 del 20 de enero de 2022	Prestación de servicios profesionales jurídicos altamente especializados para brindar asesoría jurídica en materia de derecho administrativo, sancionatorio, disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a las coordinaciones ejecutiva y asesoría jurídica y solución de controversias, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que, sobre la materia adelante la entidad. Tal asesoría incluye el acompañamiento a la CRC en las actividades asociadas a la defensa judicial de la entidad, tratándose de procesos judiciales en los que se analicen las decisiones regulatorias proferidas por esta entidad.	$535.500	$249.543.000

No. 22 de 14 de enero de 2021	Prestación de servicios profesionales altamente especializados desde una perspectiva de derecho administrativo general y procesal, y contencioso administrativo, para brindar apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de las distintas medidas regulatorias que adopte la Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC- en ejercicio de sus competencias legales, así como en los trámites administrativos de carácter particular, de solución de controversias, fijación de condiciones de acceso, uso e interconexión o servidumbres, sancionatorios, de fiscalización y disciplinarios. Así mismo, el apoyo en la elaboración de conceptos en las diferentes áreas del derecho administrativo, según solicitud de quien haga las veces de supervisor del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Agenda Regulatoria 2021 – 2022 y el Plan de Acción de la CRC para el año 2021.	$535.500	$199.741.500
No 01. de 9 de enero de 2020	Prestación de servicios profesionales brindando su apoyo y acompañamiento especializado en asesoría jurídica altamente especializada desde una perspectiva de derecho administrativo general y procesal, y contencioso administrativo brindando su apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de	$535.500	$249.543.000

	las distintas medidas regulatorias que la CRC establezca en desarrollo de los principios y facultades contenidas en las Leyes 1341 y 1369 de 2009, modificadas por la Ley 1978 de 2019 (…)		
No. 20 de 17 de enero de 2019	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica altamente especializada desde la perspectiva de derecho administrativo general tanto sustancial, como procesal y contencioso administrativo, brindando su apoyo y acompañamiento jurídico en el proceso de estructuración y expedición de las distintas medidas regulatorias que la CRC establezca en desarrollo de los principios y facultades contenidas en las Leyes 1341 y 1369 de 2009 y 1507 de 2012.	$450.000	$224.374.500

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el valor de la hora es acorde con el pactado en contratos anteriores en los que la CRC ha contratado asesores expertos con conocimientos altamente especializados.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la idoneidad y alta experiencia de **JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ**, se evidencia que queda exceptuado de la aplicación de la tabla de honorarios prevista en la Circular 006 del 27 de noviembre de 2026, en razón a que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales de altos conocimientos ultra especializados.

Ahora bien, se revisó y aplicó la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, la cual se encuentra en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf

4. JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se pactará en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($200.299.995), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR,** valor respaldado en el CDP No. xxx del xx de xxxx de 2026, expedido por el funcionario que hace las veces de jefe de presupuesto de la Entidad, equivalentes a

278 horas. Es decir, el valor por hora de servicio acordado es de **SETESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($720.480) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR**.

Es de señalar que para el cálculo de número de horas se tuvo en cuenta la cantidad de asuntos en los que se prevé requerir la asesoría altamente especializada contratada, en consideración a **(i)** los proyectos regulatorios de ambas sesiones de comisión a desarrollar durante 2026; **(ii)** los procesos judiciales en los que la CRC es parte, que se encuentran en curso, y que requieren de la asesoría altamente especializada, según lo discriminado en el estudio previo que dio lugar al contrato; además de los procesos judiciales que con alta probabilidad la CRC deberá atender en ejercicio de la defensa judicial, **(iii)** la cantidad de consultas que hubieran podido surgir en materia de derecho administrativo, en las que se requiere la asesoría altamente especializada; y **(iv)** la cantidad de actuaciones administrativas de carácter particular y concreto en las que se podía requerir este tipo de asesoría.

Este valor es acorde con el valor pactado en contratos anteriores en los que la CRC ha contratado asesores expertos con conocimientos altamente especializados, tal como se puede apreciar en el análisis de sector económico realizado en la sección 3 del presente estudio previo. Así mismo, el valor de la hora cuenta con incremento del 3% en relación con el valor hora pagado en la vigencia 2025.

Dichos valores incluyen todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

En adición, resulta pertinente resaltar que se encuentra plenamente justificado que el valor estimado del contrato para el año 2026 sea superior al monto del contrato del año 2025 que resultó tras las dos reducciones presupuestales realizadas.

Vale resaltar que para el contrato del año 2025 se realizaron dos reducciones presupuestales. La primera, el 7 de octubre de 2025 por un valor de $38.425.000, y la segunda, el 4 de diciembre de 2025, por un valor de $13.646.740. Es decir, el monto final del contrato fue de $186.746.210, equivalentes a 273 horas.

Para el año 2026, tal como se ha anunciado en este estudio previo, el valor del contrato será de $200.299.995, equivalentes a 278 horas, sin perjuicio de que este número de horas es estimativo, dado que resulta impredecible estimar las horas exactas que se utilizarán en el transcurso del año.

Tal incremento se sustenta en las siguientes razones objetivas:

1. Los procesos judiciales, enunciados en estos estudios previos, en los que el señor Jorge Santos brinda asesoría a la CRC seguirán su curso en el año 2026 por lo que la CRC deberá efectuar la defensa técnica necesaria. Esto implica, tal como se enunció, que la CRC requerirá de los servicios profesionales del futuro contratista para el desarrollo de las etapas venideras en cada proceso, es

decir, para la elaboración de memoriales de alta complejidad, de la preparación de audiencias y en general de la asesoría jurídica pertinente.

2. El contratista deberá apoyar a la CRC en algunos de los procesos que con alta probabilidad serán notificados y que por su nivel de complejidad requieren de una asesoría técnica y especializada. Sin perjuicio, de que, además, en el transcurso del año puedan devenir situaciones imprevisibles que susciten el inicio de nuevas demandas o acciones judiciales, como por ejemplo, ocurrió en 2025 con las tutelas derivadas de las alocuciones presidenciales.

A continuación, únicamente de forma enunciativa, se ponen de presente algunos procesos pendientes de notificación del auto admisorio en los que probablemente el futuro contratista puede apoyar a la CRC en el diseño de la estrategia jurídica, la proyección de memoriales y/o en la preparación de audiencias:

Radicado	**Demandante**	**Temática**
2025-494	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	Contribuciones
2025-368	Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S.	Contribuciones
2025-482	Internexa S.A	Demanda contra la Resolución 7714 de 31 de marzo de 2025

Además, es probable que se notifiquen nuevas demandas en contra de los actos administrativos de la CRC que resuelven los recursos de apelación en materia de construcción, instalación u operación de redes de telecomunicaciones, de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora, en atención a la competencia de la CRC dispuesta en el numeral 18 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 y que requieran la construcción de nuevos argumentos jurídicos de defensa.

Es de resaltar que, pese a que se consultó la plataforma de datos abiertos del estado y el portal del SECOP II, no se encontraron contratos que fueran remunerados por hora, tal como ocurre con la presente contratación, por lo que su precio no es comparable.

En efecto, en el presente caso, el servicio a contratar corresponde a una actividad de alta especialización jurídica, cuya naturaleza no exige una dedicación permanente ni continua, sino intervenciones puntuales, específicas y previamente delimitadas en el tiempo, por lo que, resulta jurídicamente procedente establecer una forma de pago por horas efectivamente ejecutadas.

Este esquema de remuneración se ajusta a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad previstos en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en tanto permite reconocer únicamente el tiempo real de ejecución del servicio, evitando el pago de costos asociados a jornadas completas que no se justifican frente a la necesidad institucional identificada.

Así mismo, el pago por horas garantiza la proporcionalidad entre el valor del contrato y el alcance del objeto, en concordancia con los criterios de planeación y análisis del sector exigidos por la Ley 1150

de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, al permitir establecer un número máximo de horas, un valor unitario por hora y un valor total del contrato claramente definido como tope presupuestal.

Desde la perspectiva del principio de planeación, el pago por horas facilita la adecuada estructuración del contrato, al permitir estimar con mayor precisión el costo del servicio, definir entregables concretos y establecer mecanismos claros de seguimiento y supervisión, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, este modelo de pago no desnaturaliza la modalidad de prestación de servicios ni genera subordinación o dependencia, en la medida en que el contratista conserva autonomía técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual, limitándose la intervención de la entidad a la supervisión y verificación del cumplimiento de los productos acordados.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN:

La modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios altamente especializados para brindar asesoría en materia de derecho administrativo, derecho administrativo laboral, sancionatorio y disciplinario en aspectos de alta complejidad que requiera la CRC, para apoyar a la Coordinación de Gestión Jurídica, dentro del desarrollo de las diferentes actividades que, sobre la materia adelante la entidad, corresponde a la contratación directa toda vez que la misma procede para la prestación de servicios profesionales contemplada en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Adicionalmente, es de indicar que la presente contratación se encuentra exceptuada de la aplicación de Tabla de remuneración de contratistas 2026 expedida por la Comisión mediante la Circular No. 006xxx del 27 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta que la misma establece que *"Quedan exceptuados de la aplicación de la "Tabla de honorarios, perfiles y requisitos", los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en donde se presenten alguna de las siguientes situaciones: (…)""B. Pago por producto presentado, concepto emitido u horas ejecutadas (…), D. Los contratos de prestación de servicios por conocimientos ultra especializados."* circunstancias que se presentan en este caso dado que, el pago de los honorarios previstos para la futura contratación se realizará por hora de dedicación del experto, y esta se realizará con un profesional que cuenta con conocimientos altamente especializados para la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con su hoja de vida y la experiencia acreditada.

6. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión Jurídica recomienda la contratación de **JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ**, quien cuenta con amplia experiencia y conocimiento en temas de asesoría y litigio en el área de derecho administrativo, tanto desde la perspectiva sustancial, como procesal, también tiene experiencia que denota su experticia en asuntos de contratación de las entidades y servicios públicos. El señor Santos se ha desempeñado ampliamente en la academia y como Árbitro y Secretario de Tribunales de Arbitramento en la Cámara de Comercio de Bogotá, fue Secretario Técnico de la Comisión de Reforma al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y cuenta con experiencia de más de quince años en la asesoría en temas de responsabilidad del Estado y derecho administrativo en general según consta en su hoja de vida y documentos anexos; toda vez que, se ha caracterizado por su profundidad y análisis rigurosos, su alto conocimiento en materia del derecho administrativo, de lo cual dan cuenta tanto los reconocimientos académicos recibidos, como las publicaciones efectuadas durante su experiencia profesional, lo cual garantiza una prestación del servicio acorde a las necesidades de la CRC.

Es de desatacar que, la experiencia académica del Señor Santos, como docente en la Universidad Externado de Colombia de las maestrías en derecho administrativo, derecho contencioso administrativo, derecho urbano, contratación estatal, responsabilidad civil y del Estado, derecho público y gestión de entidades territoriales, y en pregrado en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales, permitirá a la Comisión una asesoría del más alto nivel, pudiendo acceder de esta forma a las mejores prácticas del derecho administrativo, todo ello en beneficio del desarrollo de las actividades regulatorias a cargo de la misma.

Resaltando de igual manera, la experiencia del señor Jorge Santos, relacionada previamente en el presente documento, en concreto en el literal B. Estudio de la oferta.

Para el presente caso es necesario advertir que Jorge Santos ha asesorado a la CRC en diferentes procesos judiciales que actualmente se vienen desarrollando, los cuales, son de gran importancia para la Comisión por el asunto que trata y por la cuantía del proceso judicial. A continuación, se presenta la información de algunos de esos procesos:

Radicado	Tribunal	Demandante	Tema e importancia	Cuantía	Actividades a realizar
2017-5060	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Nicolás Lezaca	Se demandan los actos mediante los cuales se declaró insubsistente al funcionario de libre nombramiento y remoción Nicolás Lezaca. Jorge Santos asesoró la estrategia jurídica	$42.514.212	Pendiente fallo de primera instancia. Se requiere la asesoría de Jorge Santos para: Preparar pronunciamiento respecto del

			del proceso judicial.		recurso de apelación que presente el demandante en contra del fallo de primera instancia o para preparar recurso de apelación en caso de que el fallo sea desfavorable a la CRC.
2018-481	Juzgados Administrativos de Medellín	Rodrigo Vergara Cortés y otros.	Demanda que busca reparación por la publicación en nota de prensa.	$1.055.600.000	Pendiente fallo de primera instancia. Se requiere la asesoría de Jorge Santos para: Preparar pronunciamiento respecto del recurso de apelación que presente el demandante en contra del fallo de primera instancia o para preparar recurso de apelación en caso de que el fallo sea desfavorable a la CRC.

2019-048 (acumulado 2019-084)	Juzgados Administrativos de Medellín	David Majana y otros	Demanda que busca reparación por la publicación en nota de prensa.	$860.600.000	Se tiene fecha para audiencia inicial. Se requiere asesoría de Jorge Santos para la preparación de la audiencia inicial y posterior audiencia de pruebas.
2021-083	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	SERVIBANCA	Demanda en contra de las resoluciones asociadas a la contribución del demandante a la CRC para el año 2015.	$14.646.613.000	Pendiente que se fije fecha para alegar de conclusión. Se requiere asesoría de Jorge Santos para preparar alegatos de conclusión.
2020-208	Juzgado Administrativo de Bogotá	Universidad de Antioquia	Controversia contractual por la declaratoria de incumplimiento de un contrato interadministrativo.	$4.800.000	Pendiente de fallo de primera instancia. Se requiere la asesoría de Jorge Santos para: Determinar estrategia jurídica, ya sea para presentar recurso de apelación contra la sentencia o para oponerse al recurso que presente el demandante.

2021-893	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	AVANTEL	Demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de la Resolución CRC 6122 de 2020, la cual resuelve la solicitud de autorización de terminación de acceso RAN entre el demandante y COLOMBIA MÓVIL.	$34.429.000.000	Pendiente citación de audiencia inicial. Se requiere asesoría de Jorge Santos para la i) preparación de audiencia inicial y de pruebas, ii) eventual pronunciamiento de las excepciones que proponga el demandante.
2022- 430	Consejo de Estado	Juan Carlos Gómez	Demanda la nulidad de la Resolución CRC 6936, la cual establece la normativa que rige la liquidación y pago de la contribución a favor de la CRC.	Sin cuantía	Al despacho para Sentencia anticipada. Determinar estrategia jurídica, ya sea para presentar recurso de apelación contra la sentencia o para oponerse al recurso que presente el demandante.
2022-869	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	ATP	Demanda la nulidad de la Resolución CRC 1714, la cual revocó la factibilidad de la colocación de la antena.	$716.162.778,97	Pendiente la resolución de la medida cautelar y la posterior fijación de la audiencia inicial. Se requiere asesoría de Jorge Santos, para i) la preparación de

					la audiencia inicial y eventual recurso contra el Auto que resuelve medidas cautelares. posterior audiencia de pruebas.
2021-006	Consejo de Estado	Juan Carlos Gómez Jaramillo	Demanda en contra de la Resolución CRC 5278 de 2017, que reglamente todo lo relativo a la contribución a favor de la CRC. Jorge ha asesorado toda la estrategia jurídica de las actuaciones administrativas y los procesos judiciales en los que se discuten si SERVIBANCA, REDEBAN y CREDIBANCO incurren en el hecho generador de la contribución. Son varios procesos cuya estrategia se encuentra articulada y en las que es imperioso continuar con la estrategia.	Sin cuantía.	Pendiente de fallo de única instancia. Se requiere la asesoría de Jorge Santos para: 1. Definir estrategia jurídica en las próximas actuaciones, ya que se declaró que la Sección Primera es Competente para conocer el asunto.
2024-153	Juzgado Administrativo de Bogotá	Wilson Eduardo Moreno Mora	Se demanda a la CRC para que declare la nulidad	$130.000.000 (100 SMLV)	Pendiente Contestación de

			de las Resoluciones CRC 454 del 14 de septiembre de 2023, CRC 486 del 6 de octubre de 2023, CRC 495 del 10 de octubre de 2023 y CRC 579 del 9 de noviembre de 2023- Continuidad laboral		la demanda y citación a la audiencia inicial. Se requiere asesoría de Jorge Santos i) preparación de audiencia inicial, ii) preparación de la audiencia de pruebas.
2021-203	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	SERVIBANCA	Demanda en contra de las resoluciones asociadas a la contribución del demandante a la CRC.	$12.734.717.000	Pendiente citación de audiencia inicial. Se requiere asesoría de Jorge Santos, para i) preparación de audiencia inicial, ii) preparación de la audiencia de pruebas.
2023-274	Juzgado Administrativo de Bogotá	REDEBAN	Demanda en contra de las resoluciones asociadas a la contribución del demandante a la CRC.	$82.550.000	Pendiente la resolución del recurso en contra del auto que da traslado para alegar de conclusión. Se requiere asesoría de Jorge en la presentación de los alegatos de conclusión, así como del eventual recurso de apelación en contra de la

					sentencia si llega a ser desfavorable para la CRC o sobre el pronunciamiento frente al eventual recurso de apelación que interponga el demandante.
2024-238	Juzgado Administrativo de Bogotá	ATC	Demanda acto administrativo de la CRC, en el cual niega el recurso interpuesto frente a la solicitud de regularización de antenas.	$220.000.000	Pendiente citación de audiencia inicial. Se requiere asesoría de Jorge Santos, para i) preparación de audiencia inicial, ii) preparación de la audiencia de pruebas.
2024-199	Juzgado Administrativo de Bogotá	ATC	Demanda acto administrativo de la CRC, en el cual niega el recurso interpuesto frente a la solicitud de regularización de antenas.	$220.000.000	Se contestó la demanda. Se requiere asesoría de Jorge Santos para proyectar las demás etapas del proceso.
2024- 236	Juzgado Administrativo de Bogotá	Diego Alejandro Pinzón Roberto	Demanda los actos administrativos de la CRC, Declaratoria de insubsistencia de funcionario de carrera.	$246.743.403	Se realizó Audiencia Inicial Se requiere asesoría de Jorge Santos para proyectar las demás etapas del proceso

2024-507	Juzgado Administrativo de Bogotá	CANAL CAPITAL	Demanda los actos administrativos de la CRC, Investigación administrativa Sancionatoria en contra del CANAL CAPITAL	$100.070.000	Pendiente admisión de la demanda. Se requiere asesoría de Jorge Santos, en caso de que sea admitida la demanda para proyectar contestación y demás etapas del proceso
2024-138	Consejo de Estado	CARLOS ANDRES MAYA LUCERO	Demanda la nulidad de acuerdos del año 2023, por los cuales de CNSC, convocó a concurso de méritos para proveer empleos.	Sin cuantía	Recurso de reposición por indebida notificación. Se requiere asesoría de Jorge Santos para Proyectar las demás etapas del proceso.
2025-029	Juzgado Administrativo de Bogotá	CREDIBANCO S.A.	Demanda la nulidad de los actos administrativos de la CRC, se profirió la liquidación por la contribución al año gravable 2019.	$201.086.000	Se contestó demanda. Se requiere asesoría de Jorge Santos para proyectar las demás etapas del proceso
2025-045	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	CARVAJAL TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.A.S	Demanda la nulidad de los actos administrativos de la CRC, se profirió la liquidación por la contribución al año gravable 2018	$714.105.000	Se contestó demanda. Se requiere asesoría de Jorge Santos para proyectar las demás

					etapas del proceso
2025-1217	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	Acción Popular	Busca que se declare amenazados y vulnerados los derechos colectivos a la libertad de expresión y de prensa en su dimensión colectiva, de acceso a la información plural, veraz e imparcial, a la moralidad administrativa, a la prestación eficiente del servicio público de televisión y radio, y a la protección del patrimonio público	0	Proceso de posible vinculación Se contestó la demanda. Se requiere asesoría de Jorge Santos para proyectar las demás etapas del proceso como la preparación de la audiencia de pacto de cumplimiento, la etapa de pruebas y los alegatos de conclusión.
2021-451	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	MARIA CAMILA VILLAMIZAR ASSAF	Demanda a la ANTV- CRC	Se desconoce	Se Contestó la demanda . Se requiere asesoría de Jorge Santos, para proyectar las demás etapas del proceso.

7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS: A continuación, se relaciona el listado de documentos que el contratista se compromete a aportar para su contratación:

· Propuesta firmada por el contratista (de acuerdo con el valor estipulado en los estudios previos)
· Formato de Hoja de vida de la Función Pública persona natural firmado (Formato SIGEP II).

- Copia de la cédula de ciudadanía legible por ambas caras.
- Tener definida la situación a militar (Cuando aplique).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación vigente de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- Registro Único Tributario (RUT).
- Diploma y Acta de Grado del Pregrado y Posgrados en caso de que aplique
- Certificado de cuenta Bancaria actualizado. (De fecha de expedición de no más de 30 días calendarios)
- Exámenes médicos ocupacionales (tienen vigencia de 3 años a la fecha de firma del contrato)
- Copia de la Tarjeta Profesional por ambas caras, o el documento que acredite su trámite.
- Certificado de antecedentes de la profesión expedido por el órgano que los regula, en el cual conste no estar con limitaciones para ejercer la profesión.
- Certificaciones de experiencia profesional y/o laboral según lo solicitado en el estudio previo.
- Certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral-Salud y Pensiones (De fecha de expedición de no más de 30 días calendario).
- Certificación de la ARL, una vez firmado el contrato.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Anexo conflicto de interés.

8. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Los riesgos de la presente contratación consisten en no contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual; sin embargo, tal como se establece en el presente documento, tal eventualidad es concordante frente al conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quién adelantará la labor, además se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y posterior pago.

RIESGO	MITIGACIÓN	RESPONSABLE
No contar con el profesional idóneo para lograr los resultados satisfactorios del objeto contractual	Se tiene conocimiento previo de las calidades personales y profesionales de quien adelantará la labor, su conocimiento, experiencia y dominio sobre los temas objeto de contrato.	LA ENTIDAD 100%
No consecución de los resultados	Se contará con la supervisión del contrato y el recibo a satisfacción, para que proceda el certificado de cumplimiento y pago posterior.	LA ENTIDAD 50% El CONTRATISTA 50%
Hechos constitutivos de incumplimiento	El supervisor del contrato mantendrá contacto permanente	LA ENTIDAD 50%

	con el contratista para expresar de manera clara las necesidades de la Entidad respecto de la ejecución del contrato en términos de productos y tiempos de entrega. Cabe aclarar que en el presente caso no se estima necesario exigir que el contratista constituya una póliza de seguro.	El CONTRATISTA 50%
No contar con el tiempo y recursos suficientes para desarrollo del objeto del contrato, en caso de asesorías en otras ciudades.	Se contará con la supervisión de las actividades, así como el cubrimiento de gastos en caso de que se requiera del desplazamiento del contratista.	LA ENTIDAD 100%
Dificultades en integrar los resultados del objeto del contrato a los proyectos y necesidades de a CRC	Se integrará el contratista a los grupos de trabajo relacionados con los temas objeto de contrato y se cuenta con trabajo en equipo y desarrollo conjunto de actividades.	LA ENTIDAD 50% EL CONTRATISTA 50%

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

El presente análisis fue realizado por quienes suscriben el documento con cuyo contenido se comprometen dentro del ámbito de sus respectivas competencias funcionales.

VÍCTOR ANDRÉS SANDOVAL PEÑA
Coordinador de Gestión Jurídica Líder del proyecto

ANDRÉS CAMILO CELEITA
Líder del proyecto

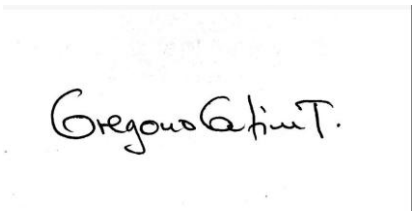

GREGORIO GUTIÉRREZ
Abogado Contratación